Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

CONTRATO N° 46/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A,** con RUC N° 80054145-6, domiciliada en **John F. Kennedy N° 1050 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MARIA GRACIELA MARTINEZ DUARTE,** con documento de identidad Nº **2.954.734,** en calidad de **Apoderada** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA CURSOS DE JORNADA COMPLETA A NIVEL DE PARTICIPANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 110/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de catering para cursos de jornada completa a nivel de participantes nacionales y extranjeros para la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	280	30	1	99	300.000.000

Emprendimiento Comercial
LA ESPERANZA S.A.
Tel. 208.577

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **279.692**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 110/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 11, Acta Nº 67 de fecha 23 de setiembre del 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El monto total máximo del presente contrato abierto asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El detalle de los ítems a proveer y los precios unitarios de los mismos se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de buffet frío	Kilo	1	Samovar	30.000
2	Servicio de buffet caliente	Kilo	1	Samovar	40.000
3	Pancitos de viena	unidad	1	Unidad	400
4	Empanaditas de carne	Kilo	1	Bandeja	120.000
5	Croquetitas	Kilo	1	Bandeja	120.000
6	Milanesitas de carne vacuna	Kilo	1	Bandeja	120.000
7	Milanesitas de pollo	Kilo	1	Bandeja	120.000
8	Empanaditas de jamón y queso	Kilo	1	Bandeja	120.000
9	Empanaditas de choclo	Kilo	1	Bandeja	120.000
10	Empanaditas de pollo	Kilo	1	Bandeja	120.000
11	Patitas de pollo	Kilo	1	Bandeja	120.000
12	Sopa paraguaya	Kilo	1	Bandeja	120.000
13	Sándwich de verduras (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	100.000
14	Sándwich de jamón y queso (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	100.000
15	Sándwich de atún (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	100.000
16	Sándwich de palmito (mediano)	Unidad	1	Bandeja x 100	100.000
17	Fugazzetas variadas	Kilo	1	Bandeja	120.000
18	Tartaletitas variadas	Kilo	1	Bandeja	120.000
19	Pancitos chip	Unidad	1	Bandeja x 100	40.000
20	Chipitas	kilo	1	Bandeja	30.000
21	Palmeritas	kilo	1	Bandeja	45.000
22	Scones	kilo	1	Bandeja	45.000
23	Tarteletitas de frutas	kilo	1	Bandeja	45.000
24	Arrolladitos de pionono	kilo	1	Bandeja	45.000
25	Brigadeiro	kilo	1	Bandeja	45.000
26	Ojo de suegra	kilo	1	Bandeja	45.000
27	Masas secas surtidas	kilo	1	Bandeja	45.000
28	Jugo natural de frutas de estación	litro	1	Termo/jarra	12.000
29	Agua mineral sin gas de 500 cc.	unidad	1	Envase orig.	1.800
30	Agua mineral con gas de 500 cc.	unidad	1	Envase orig.	1.800
31	Agua mineral sin gas de 2,5 lt.	unidad	1	Envase orig.	3.000

Emprendimiento Comercial
LA ESPERANZA S.A.
Tel. 208.577

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

32	Agua mineral con gas de 2,5 lt.	unidad	1	Envase orig.	3.000
33	Gaseosas de 300 ml.	unidad	1	Env. de vidrio orig.	2.500
34	Gaseosas de 2 lt.	unidad	1	Envase orig.	9.500
35	Gaseosas de 2,25 lt.	unidad	1	Envase orig.	11.000
36	Café negro	litro	1	Termo	8.000
37	Té	litro	1	Termo	4.000
38	Cocido negro	litro	1	Termo	7.000
39	Leche	litro	1	Termo	6.000
40	Lomito al champiñón c/ arroz a la griega porción por persona	unidad	1	Plato de porcelana	45.000
41	Lomito a la pimienta c/ papas a la crema porción por persona	unidad	1	Plato de porcelana	45.000
42	Medallón de lomito en salsa madera c/ papas salteadas porción por persona	unidad	1	Plato de porcelana	45.000
43	Strogonoff de pollo c/ arroz porción por persona	unidad	1	Plato de porcelana	30.000
44	Strogonoff de lomito c/ arroz finas hierbas porción por persona	unidad	1	Plato de porcelana	35.000
45	Canelones de choclo porción por persona	unidad	1	Plato de porcelana	28.000
46	Lasagna de carne a la bolognesa porción por persona	unidad	1	Plato de porcelana	32.000
47	Entradas de sopas, cremas o consomé	unidad	1	Plato de porcelana	25.000
48	Entradas de crepes vegetarianos, pollo, jamón, huevos rellenos al tomate, espinaca, tomates rellenos o soufflés.	unidad	1	Plato de porcelana	25.000
49	Dulce de guayaba con queso	unidad	1	Platillo de porcelana	6.000
50	Arroz con leche	unidad	1	Compotera de vidrio	6.000
51	Dulce de mamón solo o con queso fresco	unidad	1	Compotera de vidrio	6.000
52	Dulce de batata con queso porción por persona	unidad	1	Platillo de porcelana	6.000
53	Ensalada de frutas porción por persona	unidad	1	Compotera de vidrio	6.000
54	Budín porción por persona	unidad	1	Compotera de vidrio	6.000
55	Helado porción por persona	unidad	1	Compotera de vidrio	6.000
56	Mouse de dulce de leche porción por persona	unidad	1	Compotera de vidrio	6.000
57	Servicio de mozo (jornada de 8 horas)	unidad	1	Unidad	150.000
58	Vaso de vidrio	unidad	1	Unidad	800
59	Taza para café	unidad	1	Unidad	1.200
60	Plato de mesa	unidad	1	Unidad	800
61	Plato para pan	unidad	1	Unidad	800
62	Tenedor - línea 1	unidad	1	Unidad	800
63	Cuchillo – línea 1	unidad	1	Unidad	800
64	Cucharita	unidad	1	Unidad	800
65	Bandeja de acero inoxidable para mozo	unidad	1	Unidad	2.000
66	Mesa redonda – p/8 personas	unidad	1	Unidad	7.500
67	Mesa tipo tablón 1,20 mt de largo	unidad	1	Unidad	7.500

Emprendimiento Comercial
LA ESPERANZA S.A.
Tel. 208.577

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Á...
Banco C...

68	Mantel	unidad	1	Unidad	8.500
69	Pollerón	unidad	1	Unidad	15.000
70	Cubremantel	unidad	1	Unidad	8.500
71	Cubremantel fino con encajes	unidad	1	Unidad	12.000
72	Servilleta de tela	unidad	1	Unidad	500
73	Silla plástica	unidad	1	Unidad	800
74	Silla de madera	unidad	1	Unidad	6.500
75	Silla de metal	unidad	1	Unidad	3.000
76	Paquete de servilletas de papel de 20 x 20 x 100	unidad	1	Unidad	2.500
77	Bolsa de hielo de 3k.	unidad	1	Unidad	6.500
78	Tacho para bebidas de 1m x50cm	unidad	1	Unidad	6.000
79	Servicio de mozo por hora cuando sobrepase la jornada estipulada	Hora	1	Hora	20.000
80	Copas de Vidrio	unidad	1	Unidad	1.000
81	Jarras de Vidrio de 2 litros	unidad	1	Unidad	3.000
82	Frutas frescas variadas	kilo	1	Bandeja	35.000
83	Vaso de plástico desechable 300 ml x 100 unidades	unidad	1	Unidad	20.000
84	Vasos térmicos de isopor 240 ml x 25 unidades	Unidad	1	Unidad	6.500
85	Bandejitas de cartón 15x15 x 100 unidades de paquetes	Unidad	1	Unidad	7.000
86	Silla de metal con vestido	unidad	1	Unidad	4.500
87	Silla de metal con vestido y moño	unidad	1	Unidad	5.500
88	Silla tipo Tiffany con vestido y moño	unidad	1	Unidad	5.500
89	Edulcorante en saquitos por 200 unidades	unidad	1	Paquete	9.000
90	Azúcar en saquitos por 800 unidades	unidad	1	Paquete	72.000
91	Entradas a base de pescados y mariscos,} cocktail de camarones, carpaccio de salmón, crepes rellenos de surubí u otros	unidad	1	Plato de porcelana	45.000
92	Pescados, surubí al limón c/soufflé de choclo y verduras glaseadas, papillote de pescado con milhojas de papa y verduras grilladas	unidad	1	Plato de porcelana	45.000
93	Flan, porción por persona	unidad	1	Compotera	6.000
94	Brownie relleno, porción por persona	unidad	1	Platillo	6.000
95	Platito para tazas	unidad	1	Unidad	800
96	Bolsa de hielo de 25 kilos	unidad	1	Unidad	20.000
97	Empanaditas de huevo	kilo	1	Bandeja	120.000
98	Empanaditas de mandioca	kilo	1	Bandeja	120.000
99	Mbeyusitos	kilo	1	Bandeja	100.000
100	Chipita so'ó	kilo	1	Bandeja	120.000
101	Payaguá mascada (bocaditos)	kilo	1	Bandeja	120.000
102	Chipa guazú	kilo	1	Bandeja	120.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Emprendimiento Comercial
LA ESPERANZA S.A.
Tel. 208.577

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde **la Orden de Inicio** hasta **12 (doce) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **en las instalaciones del Banco Central del Paraguay o en otro local fijado dentro del radio del Gran Asunción, que será indicado por las áreas técnicas de la Contratante - Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Gestión del Talento) y el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo-**.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Gestión del Talento) y del Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total máximo del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Emprendimiento Comercial
LA ESPERANZA S.A.
Tel. 208.577

Abog. Ernesto Velázquez Ayala
Gerente
Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día VEINTITRES del mes de OCTUBRE del año **2014**.-

DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARIA GRACIELA MARTINEZ DUARTE
Apoderada
POR LA FIRMA EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A

Emprendimiento Comercial
LA ESPERANZA S.A.
Tel. 208.577